



Resolución Directoral

N° 07435-2023-UGEL07

Lima, 03 de noviembre de 2023

El expediente ESINAD MPD2023-EXT-0378229, el Informe N°00252-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE-EBR y demás documentos adjuntos con un total de tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación – Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que de acuerdo con el numeral 6 del ANEXO C “Bases específicas XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, sobre las etapas de clasificación, se establece que para la etapa UGEL participan los estudiantes clasificados en la etapa IE e inscritos en el SICE, y clasifican los que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta. Así mismo, precisa que, la UGEL deberá acreditar la participación de las ganadoras y los ganadores mediante una resolución directoral la cual deberá remitir a la DRE y lo reafirma en el numeral 8, de las funciones de la comisión organizadora, emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE

Que, en la Resolución Directoral N° 07223-2023-UGEL 07, resuelve acreditar a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2023, etapa UGEL para su participación en la etapa DRE conforme se detalla en el Anexo 01 y 02 que forman parte integrante de la mencionada resolución.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0378229

CLAVE: 274F7D



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Que, en el anexo 02 de la referida resolución se encuentran los nombres de los asesores de los estudiantes ganadores de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2023, etapa UGEL, por lo que el director de la IE “Gral. Emilio Soyer Cabero” a través del Oficio N°675-2023–IEPGP “GRAL.ESC” solicita modificatoria de los asesores asignados a los estudiantes ganadores de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática en la Resolución Directoral N°07223-2023-UGEL.07. Por ello, y en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, modificando los datos de los docentes asesores de acuerdo con lo peticionado por la institución educativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, en el numeral 212.1 señala que la autoridad podrá rectificar los errores material o aritmético en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el Informe N°00252-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE-EBR y con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **MODIFICAR** el error incurrido en el anexo N° 2 ubicado en la página N°4, en la fila 4, columna denominada apellidos y nombres del docente asesor de la Resolución Directoral N° 07223-2023- UGEL.07, en los siguientes términos:

DICE: Anexo 02: Página 4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL DOCENTE ASESOR
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	ZAPATA RENTERIA MARITZA YOJANY

DEBE DECIR: Anexo 02: Página 4

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0378229 CLAVE: 274F7D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL DOCENTE ASESOR
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	CHAMOCHUMBI GUERRA SUSANA MABEL

Artículo 2°. – **MODIFICAR** el error incurrido en el anexo N° 2 ubicado en la página N°4, en la fila 9, columna denominada apellidos y nombres del docente asesor de la Resolución Directoral N° 07223-2023- UGEL.07, en los siguientes términos:

DICE: Anexo 02: Página 4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL DOCENTE ASESOR
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	TITO INCA ALEJANDRO

DEBE DECIR: Anexo 02: Página 4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL DOCENTE ASESOR
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	FLORES PARREÑO PATRICIA ISABEL

Artículo 3°. - **PRECISAR** que se mantienen vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°07223-2023-UGEL.07 de fecha 13 de octubre de 2023.

Artículo 4°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, notifique la presente resolución a los Docentes Asesores que se detallan en la presente resolución, así como a las Áreas y/o Equipos competentes de acuerdo con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444.

Artículo 5°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Graciela Marilú Zarate Solano
Directora (e) de la Unidad de Gestión
Educativa Local 07

GMZS/D.UGEL.07
RPS/J(e).AGEBRE
VRBV/ESP.SEC.AGEBRE
CEJJ/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0378229 CLAVE: 274F7D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

